



MUNICIPIO DE ACHI
PERSONERIA MUNICIPAL
Nit: 806005296-1

25

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE ACHI BOLIVAR

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 08 ““POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 05 DEL 10 DE JULIO DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLES A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI” comprobando que fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Achí y publicado en la Gaceta Municipal durante los días 14, 15,16, 19, y 20 de abril de 2021.

Para mayor constancia de lo anterior se firma el presente en el Municipio de Achí Bolívar, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2021.

Firma manuscrita en tinta azul que dice "Leonadis Cañaveras F.".
LEONADIS CAÑAVERAS FUENTES
Personero Municipal



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL, DEL INTERIOR Y JEFE DE PERSONAL

24

CERTIFICA

Procede a desfijar el Acuerdo No. 08 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 05 DEL 10 DE JULIO DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLES A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI" Después de haber permanecido en la Gaceta Municipal los días 14, 15, 16, 19 y 20 de abril de 2021, dando cumplimiento a lo establecido en la ley.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma el presente en el municipio de Achi Bolívar, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2021.


DAGOBERTO MARTINEZ MEDINA
Secretario General del Interior y Jefe de personal



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL, DEL INTERIOR Y JEFE DE PERSONAL

23

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 08 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 05 DEL 10 DE JULIO DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLES A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI" permaneció exhibido en la cartelera publica de la alcaldía del Municipio de Achi, los días 14, 15, 16, 19 y 20 de abril de 2021.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma el presente en el municipio de Achi Bolívar, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2021.


DAGOBERTO MARTÍNEZ MEDINA
Secretario General del Interior y Jefe de personal



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL, DEL INTERIOR Y JEFE DE PERSONAL

22

CERTIFICA:

Visto el informe secretarial que antecede este despacho, después de haber estudiado detenidamente el presente Acuerdo No. 08 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 05 DEL 10 DE JULIO DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLES A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI" aprobado por el honorable concejo municipal de Achí Bolívar, llenando los requisitos de ley esta Alcaldía Sanciona el respectivo Acuerdo ordena su fijación en la cartelera pública por el término legal.

CUMPLASE

GIOVANNIS GUTIERREZ TOVIO
Alcalde Municipal (E)



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL, DEL INTERIOR Y JEFE DE PERSONAL

21

CERTIFICA

Señor Alcalde Municipal informo a usted que el presente Acuerdo No. 08 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 05 DEL 10 DE JULIO DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLES A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI" fue recibido en la fecha por lo tanto lo paso a su despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma el presente en el municipio de Achi Bolívar, a los trece (13) días del mes de abril de 2021.



DAGOBERTO MARTINEZ MEDINA
Secretario General del Interior y Jefe de personal



NIT: 900074562-1



DOCTOR:
JUAN CARLOS BECERRA GUZMAN.
ALCALDE MUNICIPAL.
E. S. D

*Decisión
Pleno de Achi
Sec Privada
13-04-2021
2:10 PM
Vente (20) fo 1105
Becerra*

ASUNTO: REMISION DE ACUERDOS MUNICIPAL.
ME PERMITE ENVIAR

ACUERDO N° 008 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 005 del 10 de julio de 2018 para adecuar la normativa sustantiva tributaria con fundamento en el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, aplicable a los tributos del Municipio de ACHI"	26 FOLIOS
---	------------------

Tatiana Acosta Ospino
TATIANA ACOSTA OSPINO
SECRETARIA GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y/O CONSIDERANDOS

Con la entrada en vigencia de la Ley 2101 de 2019 por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones., se creó el impuesto unificado que se pagará bajo el régimen simple de tributación SIMPLE, con el fin de reducir la cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen.

Es así que dentro del artículo 74 de la Ley 2101 de 2019 se modifica el artículo 903 del Estatuto Tributario señalando que el impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y la sobreasa bomberil que se encuentran autorizadas en los municipios.

Y teniendo en cuenta la obligación que asiste a los municipios de conformidad con el artículo 907 del Estatuto Tributario en su párrafo transitorio:

“Párrafo Transitorio. Antes del 31 de diciembre de 2020, los concejos municipales y distritales deberán proferir acuerdos con el propósito de establecer las tarifas únicas del impuesto de industria y comercio consolidado, aplicables bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE.

Los acuerdos que profieran los concejos municipales y distritales deben establecer una única tarifa consolidada para cada grupo de actividades descritas en los numerales del artículo 908 de este Estatuto, que integren el impuesto de industria y comercio, complementarios y sobretasas, de conformidad con las leyes vigentes, respetando la autonomía de los entes territoriales y dentro de los límites dispuestos en las leyes vigentes.

A partir el 1° de enero de 2021, todos los municipios y distritos recaudarán el impuesto de industria y comercio a través del sistema del régimen simple de tributación – SIMPLE respecto de los contribuyentes que se hayan acogido al régimen SIMPLE. Los municipios o distritos que a la entrada en vigencia de la presente ley hubieren integrado la tarifa del impuesto de industria y

12
19

Comercio consolidado al Régimen Simple de Tributación (Simple), lo recaudarán por medio de este a partir del 1° de enero de 2020."

Se hace necesario modificar el Acuerdo 05 de 2018 adicionando un párrafo al artículo 78 que establece las tarifas del impuesto de industria y comercio con el fin de determinar la tarifa consolidada dentro del Régimen Simple de Tributación.

Es de señalar que en el marco de la autonomía territorial el sujeto pasivo, hecho generador, base gravable y demás elementos del tributo no son modificados por la ley razón por la cual solo se requiere la integración de tarifas dentro del denominado Impuesto de Industria y Comercio Consolidado el cual será aplicable para las personas que opten por el Régimen Simple de Tributación.



JUAN CARLOS BECERRA GUZMAN
Alcalde Municipal

13
18

ACUERDO 008 de 2021

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 005 del 10 de julio de 2018 para adecuar la normativa sustantiva tributaria con fundamento en el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, aplicable a los tributos del Municipio de ACHI”

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ACHI

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 287, numeral 4 del artículo 313 y 338 de la Constitución Política, Ley 14 de 1983, Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 44 de 1990 y el Artículo 59 de la Ley 788 de 2002 y artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA

Artículo 1º. Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 78 del acuerdo 005 de 2018 por medio del cual se compila y se expide el nuevo estatuto tributario de la alcaldía de Achi. **“Tarifas del Impuesto de Industria y Comercio” así:**

Parágrafo: Impuesto de Industria y Comercio Consolidado: De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, el Impuesto de Industria y Comercio consolidado comprende el impuesto de industria y comercio, el impuesto complementario de avisos y tableros y la sobretasa bomberil

La tarifa aplicable al impuesto de industria y comercio consolidado será la siguiente:

Actividad	Agrupación	Tarifa por mil consolidada determinada por el Distrito o Municipio
Industrial	101	6x MIL
	102	6x MIL
	103	6x MIL
	104	6x MIL
Comercial	201	9XMIL
	202	9XMIL
	203	9XMIL
	204	9XMIL
	301	8XMIL
	302	8XMIL
	303	8XMIL

2

18

Servicios		
	304	8XMIL
	305	8XMIL

(Para la determinación de la tarifa consolidada se tendrá en cuenta la lista indicativa de las actividades empresariales sujetas a la SIMPLE señalada dentro del Anexo 4 del Decreto Reglamentario.)

Con el fin de realizar la distribución del recaudo efectuado en el marco del Impuesto de Industria y Comercio Consolidado el municipio de ACHI establece el siguiente porcentaje para cada uno de los impuestos que hacen parte del impuesto consolidado teniendo en cuenta lo establecido en los Acuerdos 05 de 2018 Y 08 DE 2017.

Impuesto de Industria y Comercio % de la Tarifa	Impuesto de Avisos y Tableros % de la Tarifa	Sobretasa Bomberil % de la Tarifa
83	15	2

Artículo 2° Base Gravable: Se mantendrá la base gravable determinada para el impuesto de industria y comercio según lo establecido en el artículo 60 acuerdo 005 de 2018 como también el impuesto complementario de avisos y tableros según el artículo 100 del acuerdo 005 de 2018 y la sobretasa bomberil que trata el artículo.8 del Acuerdo 008 DE 2017

Artículo 3° Correcciones Impuesto de Industria y Comercio Consolidado. Las correcciones se adelantarán de conformidad con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.12 del Decreto 1625 de 2016. Por lo cual, se otorga facultades extraordinarias al Alcalde Municipal para reglamentar el procedimiento a surtirse respecto del impuesto a cargo de su jurisdicción.

Artículo 4° Efectos Las declaraciones presentadas dentro del Régimen Simple de Tributación tendrán todos los efectos jurídicos y tributarios ante el municipio por lo cual, serán título valor para los procedimientos que requiera hacer la administración municipal.

Artículo 5° Autor retención. De conformidad con lo establecido en el artículo 911 del Estatuto Tributario Nacional no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y Autor retenciones en la fuente con excepción de las establecidas en el numeral 9 del artículo 437-2 y las

15
Luo

16

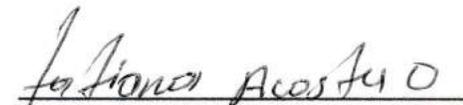
tampoco estarán obligados a practicar retenciones y Autor retenciones en la fuente con excepción de las establecidas en el numeral 9 del artículo 437-2 y las correspondientes a pagos laborales aquellos contribuyentes que se encuentren dentro del Régimen simple de tributación SIMPLE.

Artículo 6°: Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige desde su publicación en la Gaceta Municipal y deroga las normas que le sean contrarias.

Dado en ACHI a los. Días 13 del mes de Abril de dos mil veinti uno (2021).



Presidente del Honorable Concejo Municipal


Secretaria del Concejo Municipal



NIT: 900074562-1



6
15

COMISION PRIMERA DE HACIENDA Y CREDITO

CONSTANCIA DE APROBACION DE PRIMER DEBATE Y SEGUNDO DEBATE.

La suscrita secretaria de la comisión primera de hacienda y crédito del honorable concejo de Achi Bolívar, hace constar que el estudio en primer debate y segundo debate del proyecto ***“Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 005 del 10 de julio de 2018 para adecuar la normativa sustantiva tributaria con fundamento en el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, aplicable a los tributos del Municipio de ACHI”***

Fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como se registra en las actas N°024-027

Tatiana Acosta Ospino

**TATIANA ACOSTA OSPINO
SECRETARIA GENERAL.**

④
Jes
14

INFORME DE PONENCIA PRIMER DEBATE

ACHI 06 ABRIL 2021.

CONCEJAL PONENTE: LEONARK FONSECA RIOS

SEÑORES MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA Y HONORABLES CONCEJALES.

Después de analizado el proyecto de acuerdo “ **POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO.005 DEL 10 DE JULIO DELN 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARETICULO 74 DE LA LEY 2010 DEL 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI**”, doy mi concepto favorable ya que con el vamos a ser uso de las normas expedidas por el congreso de la republica ya que ellas están instituidas, para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

En este sentido queda claro que las autoridades del estado en sus actuaciones deben perseguir la intención de los fines del estado, sobre todo alrededor de la consecución de la prosperidad general.

Nuestras actuaciones se rigen por unos principios constitucionales para conseguir los fines esenciales expuestos con anterioridad, principios que se deben observar y respetar el bien de la comunidad y la administración.

Honorables concejales de esta comisión propongo que sea aprobada en su primer debate.

Leonark Fonseca Rios
LEONARK FONSECA RIOS

PONENTE

ACTA 007

INFORME DE COMISION PRIMERA DE HACIENDA Y CREDITO DEL PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO.005 DEL 10 DE JULIO DEL 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DEL 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI".

Siendo las 10 de la mañana del día 06 de abril , se reunieron en el recinto del honorable concejo municipal miembros de la comisión primera para el estudio y aprobación en comisión del proyecto de acuerdo "**POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO.005 DEL 10 DE JULIO DEL 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DEL 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI**".

Acto seguido la secretaria de esta comisión da a conocer el orden del día.

- 11) Llamado a lista
- 12) Verificación del quórum

Lectura del informe de ponencia primer debate del proyecto de acuerdo "**POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO.005 DEL 10 DE JULIO DEL 2018 DEL 2017 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARETICULO 74 DE LA LEY 2010 DEL 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI**".

Aprobación de la comisión del proyecto de acuerdo "**POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO.005 DEL 10 DE JULIO DEL 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARETICULO 74 DE LA LEY 2010 DEL 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI**".

- 13) Proposición y asuntos varios.

La honorable presidente de la comisión pone a consideración de la plenaria el orden del día leído y es aprobado por todos los asistentes y da orden para la continuación del orden del día.

- 6) Llamado a lista contestando los honorables concejales.

ALBERTO JOSE CAÑAVERA ARRIETA (presente)
LEONARK FONSECA RIOS (presente)
MAGALIS ISABEL PEREZ VANEGAS (presente)
LIZARDO SANEZ URDA (presente)

12

- 7) Hubo quorum deliberatorio.
- 8) Se hace lectura de informe de ponencia presentado por el honorable concejal **LEONARK FONSECA RIOS**.

Aprobación de la comisión del proyecto de acuerdo “ **POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO.005 DEL 10 DE JULIO DEL 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DEL 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI**”.

- 9) El presidente abre la discusión y aprobación del proyecto de acuerdo el cual el honorable concejal **LEONARK FONSECA RIOS**, da su voto positivo teniendo en cuenta lo antes expuesto en su informe de ponencia **ALBERTO JOSE CAÑAVERA ARRIETA** da su voto positivo **LIZARDO SAENZ URDA**: da su voto positivo teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el informe presentado **MAGALIS PEREZ VANEGAS** da su voto positivo.

Obteniendo 4 votos positivo este proyecto de acuerdo municipal y se invita a los honorables concejales de esta importante corporación a su respectiva revisión para segundo debate.

- 10) No hubo proposición por lo tanto se cierra a las 11 am


MAGALIS PEREZ VANEGAS
presidente


LEONARK FONSECA RIOS
vicepresidente


LIZARDO SAENZ URDA


ALBERTO CAÑAVERA ARRIETA


TATIANA ACOSTA OSPINO

Secretaria



NIT: 900074562-1



11

INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE

ACHI 09 ABRIL 2021.

CONCEJAL PONENTE: ALBERTO JOSE CAÑAVERA ARRIETA.

SEÑORES MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA Y HONORABLES CONCEJALES.

Honorables concejales

Una vez designado por el señor presidente de esta corporación para ponente de segundo debate del proyecto de acuerdo " **POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO.005 DEL 10 DE JULIO DEL 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DEL 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI**", Cabe resaltar lo importante que es para nuestro municipio en materia de recaudo, con esta iniciativa estamos dando cumplimiento a la emanada por el congreso de la república.

Haciendo un análisis en todo y en cada uno de sus articulados veo que se ajusta a la ley por lo tanto doy mi concepto favorable e invito a todos los honorables concejales de esta importante corporación para que le den su voto favorable y sea aprobado por unanimidad


ALBERTO JOSE CAÑAVERA ARRIETA

PONENTE

Dirección: Centro Calle San José, Edificio Palacio Municipal.

Celular: 3108500659

E-mail: concejodeachi@hotmail.com
concejomunicipalachi@gmail.com

ACTA 008

INFORME DE COMISION PRIMERA DE HACIENDA Y CREDITO DEL PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO.005 DEL 10 DE JULIO DEL 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DEL 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI".

Siendo las 9 de la mañana del día 09 de abril , se reunieron en el recinto del honorable concejo municipal miembros de la comisión primera para el estudio y aprobación en comisión del proyecto de acuerdo "**POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO.005 DEL 10 DE JULIO DEL 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DEL 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI**".

Acto seguido la secretaria de esta comisión da a conocer el orden del día.

- 1) Llamado a lista
- 2) Verificación del quórum

Lectura del informe de ponencia segundo debate del proyecto de acuerdo "**POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO.005 DEL 10 DE JULIO DEL 2018 DEL 2017 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARETICULO 74 DE LA LEY 2010 DEL 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI**".

Aprobación de la comisión del proyecto de acuerdo "**POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO.005 DEL 10 DE JULIO DEL 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARETICULO 74 DE LA LEY 2010 DEL 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI**".

- 3) Proposición y asuntos varios.

La honorable presidente de la comisión pone a consideración de la plenaria el orden del día leído y es aprobado por todos los asistentes y da orden para la continuación del orden del día.

- 4) Llamado a lista contestando los honorables concejales.

ALBERTO JOSE CAÑAVERA ARRIETA (presente)
LEONARK FONSECA RIOS (presente)
MAGALIS ISABEL PEREZ VANEGAS (no asitio y presenta excusa medica)
LIZARDO SANEZ URDA (presente)

- 5) Hubo quorum deliberatorio.

- 6) Se hace lectura de informe de ponencia presentado por el honorable concejal **ALBERTO JOSE CAÑAVERA ARRIETA**.

Aprobación de la comisión del proyecto de acuerdo “ **POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO.005 DEL 10 DE JULIO DEL 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARETICULO 74 DE LA LEY 2010 DEL 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI**”.

- 7) El presidente abre la discusión y aprobación del proyecto de acuerdo el cual el honorable concejal **LEONARK FONSECA RIOS**, da su voto positivo a este proyecto de acuerdo seguidamente el honorable concejal **ALBERTO JOSE CAÑAVERA ARRIETA** da su voto positivo **LIZARDO SAENZ URDA**: da su voto positivo teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el informe presentado **MAGALIS PEREZ VANEGAS** da su voto positivo.
- 8) Aprobación del proyecto de acuerdo acuerdo “ **POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO.005 DEL 10 DE JULIO DEL 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARETICULO 74 DE LA LEY 2010 DEL 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI**”. el honorable presidente de la comisión somete a discusión y aprobación que va a cerrarse aprueba la comisión primera el acuerdo “ **POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO.005 DEL 10 DE JULIO DEL 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARETICULO 74 DE LA LEY 2010 DEL 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI**”. contestando.

ALBERTO JOSE CAÑAVERA (POSITIVO)
LEONARK FONSECA RIOS (POSITIVO)
LIZARDO SAENZ URDA (POSITIVO)

La secretaria informa que hay 3 votos positivos al igual que el número de asistentes. Queda aprobado en comisión el proyecto de acuerdo y lo pone a consideración de la plenaria para que sea aprobado el proyecto “ **POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO.005 DEL 10 DE JULIO DEL 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARETICULO 74 DE LA LEY 2010 DEL 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI**”.

- 9) No hubo proposición por lo tanto se cierra a las 10 am

MAGALIS PEREZ VANEGAS
presidente



LEONARK FONSECA RIOS
vicepresidente

(B)
ju
(8)

Lizardo Saenz Urda
LIZARDO SAENZ URDA

Alberto Cañavera Arrieta
ALBERTO CAÑAVERA ARRIETA

Tatiana Acosta Ospino
TATIANA ACOSTA OSPINO

Secretaria

ACTA 21

En Achi, siendo las 2:00 pm del día 29 de marzo del 2021, se instaló el honorable concejo municipal cumpliendo el decreto N° 039 de fecha 26 de marzo, por medio del cual el alcalde del municipio convocó esta honorable corporación por el término de 10 días a sesiones extraordinarias, para lo cual se da inicio al cumplimiento del siguiente orden del día:

- 1) Oración al Creador
Iniciando la oración el concejal deymmer Anaya Díaz
- 2) Llamado a lista y verificación del quorum
Contestado presente los honorables concejales
- 3) Invitación al señor alcalde para que instale las sesiones extraordinarias, para lo cual el señor presidente designa a los honorables concejales Leonark Fonseca Ríos y Alberto José Cañavera Arrieta.

**DEIMER JESÚS ANAYA DÍAZ
FREDY JOSÉ BASTIDAS MARTÍNEZ
ALBERTO JOSÉ CAÑAVERA ARRIETA
GELVER JOSÉ ESCAMILLA ATENCIO
RODRIGO ESCAMILLA LÓPEZ
LEONARK CRISTIAN FONSECA RÍOS
ALEXY HERNÁNDEZ RUZ
YESID RICARDO MONTERROSA VELÁSQUEZ
MAGALIS ISABEL PÉREZ VANEGAS
LIZARDO SÁENZ URDA
ROSA EMILIA TOVAR RODELO**

La presidencia concede 15 minutos de receso mientras se presenta el alcalde municipal.

Siguiendo con el orden del día, el señor alcalde no pudo asistir para la instalación de las sesiones extraordinarias porque se encontraba en la jurisdicción de tres cruces, por lo tanto esta corporación da inicio a las sesiones extraordinarias. El señor alcalde, pone a consideración 3 proyectos de acuerdo al honorable concejo municipal, los cuales se reparten a las comisiones de acuerdo a lo que corresponde para su primer debate:

La secretaria procede a dar lectura del proyecto de acuerdo Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Achi, para realizar cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 708 de 2021, modificado por el artículo 277 de la ley 1955 de 2019 y el decreto reglamentario 149 del 202, aquellas normas que en adelante lo modifiquen, adicionen complementen o reglamenten en el municipio de Achi, departamento de Bolívar.

La presidencia nombra como ponente para su primer debate, al honorable concejal Ricardo Monterrosa Velázquez.

15
Jue
6

El segundo proyecto por medio del cual se hace una modificación al artículo tercero del acuerdo municipal N° 1 del 19 de enero del 2016, la presidencia nombra como ponente para su primer debate, al honorable concejal Alexis Hernández.

Por medio del cual se modifica el acuerdo municipal número 05 del 10 de julio de 2018 para adecuar la normatividad sustantiva tributaria con fundamento en el artículo 74 de la ley 2010 de 2019, aplicables a los tributos del municipio. La presidencia nombra como primer ponente para su primer debate, al honorable concejal Leonark Fonseca ríos.

Continuando con el orden del día se abre el espacio para proposiciones y asuntos varios, no habiendo ninguna proposición de parte de los honorables concejales se levanta la sesión y se convoca para el día 30 del presente mes a partir de las 2:00pm



Lizardo Sáenz Urda
Presidente



Tatiana Acosta Ospino
Secretaria

ACTA 024

En el municipio de Achí departamento de Bolívar a partir de las 2.Pm el día 06 de abril 2021 se reunieron, en el recinto del honorable Concejo municipal los honorables concejales.

**DEIMER JESÚS ANAYA DÍAZ
FREDY JOSÉ BASTIDAS MARTÍNEZ
ALBERTO JOSÉ CAÑAVERA ARRIETA
GELVER JOSÉ ESCAMILLA ATENCIO
RODRIGO ESCAMILLA LÓPEZ
LEONARK CRISTIAN FONSECA RÍOS
ALEXY HERNÁNDEZ RUZ
YESID RICARDO MONTERROSA VELÁSQUEZ
MAGALIS ISABEL PÉREZ VANEGAS
LIZARDO SÁENZ URDA
ROSA EMILIA TOVAR RODELO**

Con el fin de llevar a cabo las sesiones extraordinarias convocadas por el alcalde municipal de marzo del presente año.

Se ordenan la lectura del orden día el cual corresponde a los siguientes:

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

Contestando los honorables concejales presente

ORACION AL CREADOR

Iniciando la oración el honorable concejal leonark Fonseca ríos.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Donde los honorables concejales hacen la aprobación del acta leída.

- 1) **informe de ponencia primer debate y aprobación de la comisión segunda plan de obras y programa, del proyecto de acuerdo por medio del cual se hace una modificación al artículo tercero del acuerdo municipal número 01 de 19 enero 2016.**

Se hace la respectiva lectura de informes de ponencia y de comisión primer debate y el señor presidente designa como segundo ponente al honorable concejal **RODRIGO ESCAMILLA LÓPEZ**.

- 2) **informe de ponencia primer debate y aprobación la comisión plan de obras y programas, del proyecto de acuerdo por medio el cual se autoriza al alcalde municipal de Achi, bolívar para realizar cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la ley 1955 de 2019 y el decreto reglamentario de 149 de 2020, aquellas normas que en adelante lo modifiquen adicionen complementen o reglamenten en el municipio de Achi departamento de Bolívar.**

17
4

Se hace la respectiva lectura de informes de ponencia y de comisión primer debate y el señor presidente designa como segundo ponente al honorable concejal **ALEXI HERNANDEZ RUZ**.

- 3) de informe de ponencia primer debate y aprobación de la comisión primera de hacienda y crédito del proyecto de acuerdo por medio el cual se modifica el acuerdo municipal no.005 del 10 de julio del 2018 para adecuar la normatividad sustantiva tributaria con fundamento en el artículo 74 de la ley 2010 del 2019 aplicable a los tributos del municipio de Achi. Se hace la respectiva lectura de informes de ponencia y de comisión primer debate y el señor presidente designa como segundo ponente al honorable concejal **ALBERTO JOSE CAÑAVERA ARRIETA**.


Lizardo Sáenz Urda
Presidente


Tatiana Acosta Ospino
Secretaria

12
Juo
3

ACTA 027

En el municipio de Achi departamento de Bolívar a partir de las 2.Pm el día 09 de abril 2021 se reunieron, en el recinto del honorable Concejo municipal los honorables concejales.

DEIMER JESÚS ANAYA DÍAZ

FREDY JOSÉ BASTIDAS MARTÍNEZ

ALBERTO JOSÉ CAÑAVERA ARRIETA

GELVER JOSÉ ESCAMILLA ATENCIO

RODRIGO ESCAMILLA LÓPEZ

LEONARK CRISTIAN FONSECA RÍOS

ALEXY HERNÁNDEZ RUZ

YESID RICARDO MONTERROSA VELÁSQUEZ

LIZARDO SÁENZ URDA

ROSA EMILIA TOVAR RODELO

Con el fin de llevar a cabo las sesiones extraordinarias convocadas por el alcalde municipal mediante el decreto N°039 DE 2021. (MARZO 25 DE 2021) Se ordenan la lectura del orden día el cual corresponde a los siguientes:

- 10) **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM**
- 11) **ORACION AL CREADOR**
- 12) **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.**
- 13) **LECTURA DE INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE Y APROBACION DE LA COMISION SEGUNDA PLAN DE OBRAS Y PROGRAMA, DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 01 DE 19 ENERO 2016 PONENTE RODRIGO ESCAMILLA LOPEZ.**
- 14) **LECTURA DE INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE Y APROBACION LA COMISION PLAN DE OBRAS Y PROGRAMAS, DEL PORYECTO DE ACUERDO POR MEDIO EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACHI, BOLIVAR PARA REALIZAR CESION A TITULO GRATUITO O ENAJENACION DE DOMINIO DE BIENES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY 708 DE 2001, MODIFICADO POR EL ARTICULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO DE 149 DE 2020, AQUELLAS NORMAS QUE EN ADELANTE LO MODIFIQUEN ADICCIONEN COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN EN EL MUNICIPIO DE ACHI BOLIVAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.PONENTE ALEXI HERNANDEZ RUZ.**
- 15) **LECTURA DE INFORME DE PONENCIA SUGUNDO DEBATE Y APROBACION DE LA COMISION PRIMERA DE HACIENDA Y CREDITO DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO.005 DEL 10 DE JULIO DEL 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DEL 2019 APLICABLE A**

19
2

LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI. PONENTE ALBERTO JOSE CAÑAVERA ARRIETA.

- 16) PROPOSICION Y ASUNTOS VARIOS.
Puesto a consideración de la plenaria el orden del día leído
El señor presidente pone a consideración de esta corporación y es aprobada por unanimidad.
 - 2) Llamado a lista y verificación del quorum.
La secretaria hace el llamado a lista e informa al señor presidente que hay quórum para deliberar,
 - 3 Oración al creador.
Se hace la respectiva oración por el honorable concejal DEYMER ANAYA DIAZ.
- 7) Lectura ya probación del acta anterior.
La secretaria hace la respectiva lectura del acta anterior y puesto a consideración en plenaria y es aprobada por todos y cada uno de los asistentes.
- 8) **LECTURA DE INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE Y APROBACION DE LA COMISION SEGUNDA PLAN DE OBRAS Y PROGRAMA, DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 01 DE 19 ENERO 2016 PONENTE RODRIGO ESCAMILLA LOPEZ.**
- 9)
La secretaria hace la respectiva lectura de los informes y el señor presidente abre la discusión para su respectiva aprobación en plenaria, y es aprobada por 10 votos, igual que numero de asistente.
- 10) . **LECTURA DE INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE Y APROBACION LA COMISION PLAN DE OBRAS Y PROGRAMAS, DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACHI, BOLIVAR PARA REALIZAR CESION A TITULO GRATUITO O ENAJENACION DE DOMINIO DE BIENES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY 708 DE 2001, MODIFICADO POR EL ARTICULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO DE 149 DE 2020, AQUELLAS NORMAS QUE EN ADELANTE LO MODIFIQUEN ADICCIONEN COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN EN EL MUNICIPIO DE ACHI BOLIVAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.PONENTE ALEXI HERNANDEZ RUZ.**
- 11) La secretaria hace la respectiva lectura de los informes y el señor presidente abre la discusión para su respectiva aprobación en plenaria, y es aprobada por 10 votos, igual que el número de asistente.
- 12) **LECTURA DE INFORME DE PONENCIA SUGUNDO DEBATE Y APROBACION DE LA COMISION PRIMERA DE HACIENDA Y CREDITO DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO.005 DEL 10 DE JULIO DEL 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DEL 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE ACHI. PONENTE ALBERTO JOSE CAÑAVERA ARRIETA.**

10
1

La secretaria hace la respectiva lectura de los informes y el señor presidente abre la discusión para su respectiva aprobación en plenaria, y es aprobada por 10 votos, al igual que el número de asistente..

13) PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

No hubo proposiciones

No habiendo más temas a tratar se levanta la sesión y se convoca para el día 12 de abril a las 2 .p.m


LIZARDO SAENZ ÚRDA
PRESIDENTE


TATIANA ACOSTA O
secretaria